



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

494

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en la Dirección de Energía Eléctrica como profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energía, Ingeniería Civil, Mecánica y/o afines, con especialización en Gestión de la Productividad y Mejoramiento Continuo, en Gerencia de Proyectos, Gestión de Sistemas de Potencia y/o afines y/o su equivalencia y, más de quince (15) meses de experiencia profesional relacionada en temas de supervisión y/o administración de proyectos convenios y/o contratos del sector público y/o privado, y/o ingeniería conceptual o ingeniería de detalle y/o diseños eléctricos y/o gestión técnica administrativa y/o elaboración de documentos y/o estudios técnicos.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el con título profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energía, Ingeniería Civil, Mecánica y/o afines, con especialización en Gestión de la Productividad y Mejoramiento Continuo, en Gerencia de Proyectos, Gestión de Sistemas de Potencia y/o afines y/o su equivalencia y, más de quince (15) meses de experiencia profesional relacionada en temas de supervisión y/o administración de proyectos convenios y/o contratos del sector público y/o privado, y/o ingeniería conceptual o ingeniería de detalle y/o diseños eléctricos y/o gestión técnica administrativa y/o elaboración de documentos y/o estudios técnicos., se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2022-002896 del 24 de enero de 2022, por parte Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“CPS52-Prestar los servicios profesionales, con plena autonomía para brindar apoyo técnico a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios y/o contratos especiales que se encuentren en etapa de ejecución, liquidación o AOM, que sean ejecutados con recursos de los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE para los proyectos de la normalización de redes, energización en las zonas rurales interconectadas y zonas no interconectadas del país. Para dicho propósito, realizará el estricto seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acatará los procedimientos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía para la efectiva ejecución de los recursos que fueron asignados por los fondos. Además, deberá cumplir con las actividades que le designe el supervisor relacionadas con las actividades cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de enero de 2022, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez  
Subdirector  
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.  
Radicado Padre: 3-2022-002896  
Anexos: 0

Elaboró: Celia Aurora Castillo Cabarcas  
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández  
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.